

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUN 2012

Expediente N° 23.129/12.-

VISTO La Resolución CS N° 126/12, por medio de la cual se aprueban las escalas salariales resultantes del Acuerdo Paritario celebrado por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y los gremios docentes, (CONADU, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA) los días 16 y 17 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa que se incurrió en un error de interpretación de los valores mínimos básicos de cada categoría fijado por Acuerdo Paritario.

Que el incremento fijado por el Acuerdo Paritario del 16 y 17 de Abril del corriente año corresponde a la totalidad de los cargos de los Institutos de Educación Media de esta Universidad.

Que al haberse fijado valores mínimos básicos para cada categoría uniforme para el personal directivo de los Institutos de Educación Media por Acuerdo Paritario y al haberse recompuesto el nivel salarial de dicho personal, corresponde dejar sin efecto la Resolución CS N° 247/09.

Que la Dirección General de Personal ha elaborado la nueva Escala de Sueldo modificatoria del Anexo II de la Resolución CS N° 126/12.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 051/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8° Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo II de la Resolución CS N° 126/12, por el ANEXO II de la presente – SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS IEM – vigente desde el 01/03/12.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Resolución CS N° 247/09 por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Liquidar los sueldos de acuerdo a la Escala Salarial vigente según Paritarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN RAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA * VIGENTE DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2.012.-

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REMENERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	ADIC. REM. NO BONIF. p/Garantia Neta \$2.800(**)	TOTAL REMUNERATIVO	ANTIGÜEDAD
30hs. (*) DIRECTOR NIVEL MEDIO	7.638,61	108,84	(##)	7.747,45	1 AÑO 10%
30hs. (*) VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIC	6.740,16	108,84	(##)	6.849,00	2 AÑOS 15%
30hs. (*) SECRETARIO DE 1RA.	5.122,38	108,84	(##)	5.231,22	5 AÑOS 30%
25hs. BIBLIOTECARIO	2.903,97	108,84	(##)	3.012,81	7 AÑOS 40%
27hs. (36unid. ASESOR PEDAGOGICO	5.661,52	108,84	(##)	5.770,36	10 AÑOS 50%
13,5hs. (18unid. PSICOPELAGOGO	2.830,76	108,84	(##)	2.939,60	12 AÑOS 60%
12hs. (16unid. AYTE. DPTO. ORIENTACION	2.540,57	108,84	(##)	2.649,41	15 AÑOS 70%
30unid. PROFESOR P.T.P. 1	5.991,09	217,68	(##)	6.208,77	17 AÑOS 80%
24unid. PROFESOR P.T.P. 2	4.792,88	174,15	(##)	4.967,03	20 AÑOS 100%
18unid. PROFESOR P.T.P. 3	3.594,66	130,60	(##)	3.725,26	22 AÑOS 110%
12unid. PROFESOR P.T.P. 4	2.396,44	87,07	(##)	2.483,51	24 AÑOS 120%
13,5 hs. (18unid. AYUDANTE DOCENTE	2.570,12	108,84	(##)	2.678,96	
25hs. PRECEPTOR (#)	2.890,14	108,84	(##)	2.998,98	
HORA CATEDRA (#)	199,70	7,25	(##)	206,95	

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-

(*) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(**) Según acta acuerdo del 17 y 18-04-12; la garantía remunerativa no bonificable de \$2,800,00 neta desde Marzo de 2.012.-

(***) Según acta acuerdo del 17 y 18-04-12. desde Junio/12 - 2ra. Etapa.

Salta, 12 de Junio de 2.012.-


 C. P. N. Victor Hugo CLAROS
 Rector
 Universidad Nacional de Salta


 Lic. CLAUDIO NORIÁN NAZA
 Secretario Consejo Superior
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN CS N° 197/12